

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 398.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que las empleadas SOSA NILDA NOEMI DNI N° 12.142.187 y ROHR MARGARITA INGRID DNI N° 12.474.685 han obtenido los beneficios jubilatorios correspondientes, mediante los Expedientes N° 024-27-12142187-4-4-1 y N° 024-27-12474685-5-4-1 respectivamente, es que teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente *“Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”*. Por ello;

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a SOSA NILDA NOEMI DNI N° 12.142.187 a partir del 01 de Agosto de 2017 al cargo de Jefe de Despacho Administrativa de la Tercera Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

II) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a ROHR MARGARITA INGRID DNI N° 12.474.685 a partir del 01 de Agosto de 2017 al cargo de Oficial de Tercera Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC